

## Introducción.

El Ayuntamiento de Santander considera la transparencia en la gestión no solo como una obligación legal, puesto que como el resto de las Entidades Locales está sometido plenamente a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante, LTAIBG) desde el 10 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final novena, último párrafo del citado cuerpo legal, sino también, como una obligación moral de todas las Administraciones Públicas, y como tal, está plenamente concienciado en ofrecer el máximo grado de transparencia a sus ciudadanos.

Con este objetivo y, de conformidad con los parámetros más exigentes en la materia, mediante el presente documento, se hacen públicas las estadísticas correspondientes a las quejas o sugerencias planteadas por los ciudadanos (tanto personas físicas como jurídicas) en materia de Transparencia.

## Información.

De conformidad con lo anterior, se publica la información correspondiente a los **datos estadísticos relativos a las quejas/sugerencias** planteadas ante este Ayuntamiento en materia de Transparencia, comparando los datos desde el ejercicio 2016, año en el que se empezaron a elaborar los mismos, hasta el ejercicio objeto de este documento, 2018.

### I. INTRODUCCIÓN:

Las **quejas/sugerencias que distintos ciudadanos han presentado en materia de transparencia** se han referido fundamentalmente a la denominada “Publicidad Activa”, definida en el artículo 5 de la LTAIBG como la obligación de las Administraciones Públicas (entre otros) de publicar de forma periódica y actualizada en sus sedes electrónicas o páginas web la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

### II. DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS QUEJAS/SUGERENCIAS PRESENTADAS:

Mientras que en el 2016 no se presentó ninguna, el año 2017 vino a ser un año de transición en el que fueron atendidas 14 quejas/sugerencias, todas ellas presentadas telemáticamente y referidas, como ya se ha destacado, a la obligación de Publicidad Activa del Ayuntamiento.

En lo que **se refiere al ejercicio 2018 objeto de este documento, se han presentado un total de 11**, todas ellas también vía electrónica; 2 a través del formulario habilitado en el Portal de Transparencia y el resto, a través de la herramienta informática denominada “*El buzón del ciudadano*”.

Todas ellas han sido tramitadas y contestadas por la Unidad responsable de la información pública y, en su caso, se ha procedido a la publicación en el Portal de Transparencia de la información objeto de la queja/sugerencia. Conviene señalar que la inmensa mayoría de las mismas vienen

referidas a contenidos que ya son objeto de publicación de oficio por el Ayuntamiento pero que, en su momento, han sido requeridas por los ciudadanos sin tener en cuenta, ni la inexistencia de un plazo legalmente establecido para ello, ni los medios materiales y humanos de los que se dispone para cumplir con esta obligación de la forma más eficaz y eficiente posible.

En cuanto a la **concreta información pública** objeto de las quejas/sugerencias, **exponemos los siguientes datos estadísticos:**

Quejas / Sugerencias	2017	2018
Actas Pleno / Junta de Gobierno	4	3
Convenios	4	2
Subvenciones	1	0
Resoluciones Judiciales	4	1
Varias (*)	1	5
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>11</b>

Cuadro 1: Materias objeto quejas/sugerencias, comparativa 2017/2018.

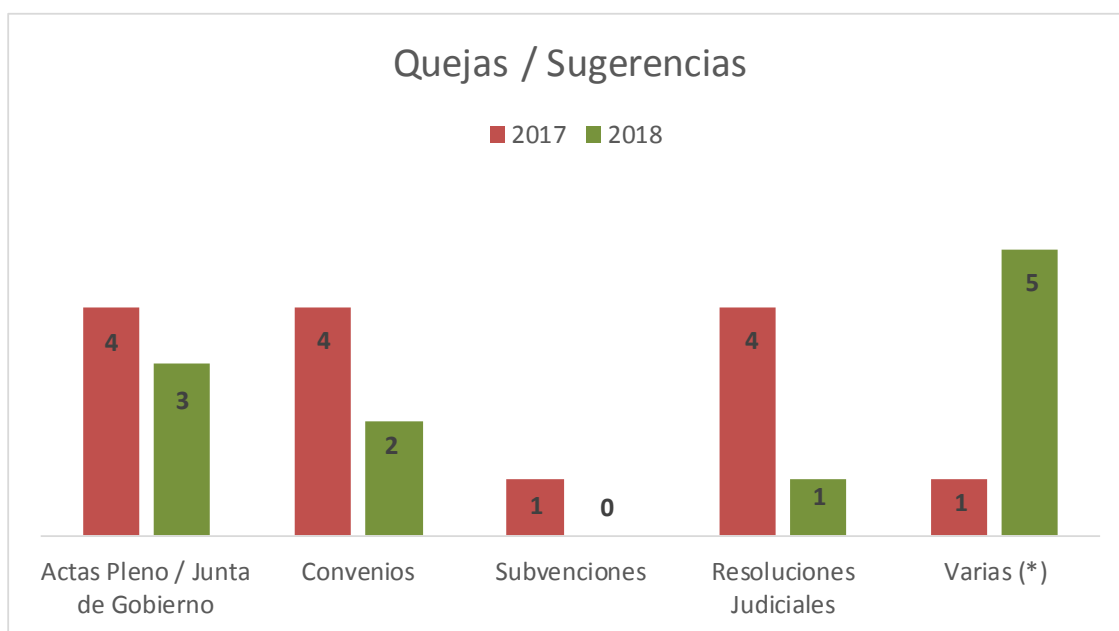


Gráfico 1: Materias objeto quejas/sugerencias, comparativa gráfica 2017/2018.

Según lo expuesto, aun manteniéndose en el 2018 las materias que ya fueron objeto de quejas/sugerencias en el año anterior, se han incrementado las planteadas en relación a otros contenidos (Varias).

Datos sobre el Informe.	
Fecha de Elaboración:	13/02/2020.
Emitido por:	Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia.
Según datos facilitados por:	Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia.

## Validez.

La información contenida en el presente documento ha sido elaborada por la Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia como Unidad Generadora de la Información (UGI).